



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2021-A-MDSS

San Sebastián, 06 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS: La Opinión Legal n.º 356-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 580-GA/AMA-MDSS-2021, el Informe n.º 257-LCV-SGT-GA-MDSS-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.º 27972;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*;

Que, el numeral 6 del artículo 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*; asimismo su artículo 39 establece: *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, el numeral 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo n.º 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería establece que: Son funciones de la Dirección General del Tesoro Público: *“Aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos y pasivos financieros”*;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03 establece que: *“La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa (...)”*;

Que, el artículo 3 de la normatividad precitada sobre la acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos establece que: *“3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas” - en adelante el “Aplicativo” -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws>”; así mismo el numeral 3.3. Indica que: “En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente”*;

Que, con Informe n.º 257-LCV-SGT-GA-MDSS-2021, la sub Gerente de Tesorería, solicita el cambio de registros de firmas, esto surge a raíz del cambio de Gerentes;

Que, mediante Informe n.º 580-GA/MVCM-MDSS-2021 la Gerencia de Administración solicita emisión de acto resolutorio a fin de proceder al cambio de registro de firmas de titulares y suplentes, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía n.º 198-2020-A-MDSS;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal n.º 356-2021-GAL-MDSS, de la gerencia de asuntos legales, OPINA: *que en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03, se debe DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Gerencia de Administración con respecto a la designación de nuevos responsables para el manejo de cuentas corrientes de la institución y asignar mediante resolución a los nuevos responsables para el manejo de las cuentas corrientes y el registro de firmas, según los miembros propuestos por la gerencia antes mencionada;*

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, al CPC. Alexander Moreano Amaut Gerente de Administración en sustitución del CPC. Fredrick Danilo Espinoza Paz, como responsable titular, y, al CPC Efraín Herrera Pfuyo en sustitución del CPC. Elías Ccachainca Mendoza como responsable suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, la acreditación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público es del siguiente modo:

MIEMBROS TITULARES:

Alexander Moreano Amaut	DNI N° 40409778	Gerente de Administración.
Leticia Corrales Villavicencio	DNI N° 23967112	Sub Gerente de Tesorería.

MIEMBROS SUPLENTE:

Efraín Herrera Pfuyo	DNI N° 23870954	Contador
Lourdes Schgelmeble Flores	DNI N° 23830911	Sub Gerente de Control Patrimonial

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Sub Gerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, deberá cumplirse con realizar el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución Directoral n.º 054-2018-EF/52.03, a fin de realizar la sustitución efectuada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR la notificación de la presente resolución a los designados, Gerencia Municipal y a Gerencia de Administración;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC
Alcalde/a
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Ger Tesorería
Miembros Titulares
Miembros Suplentes
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cust. Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"